



Punta Alta, 13 de marzo de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-41-2020

Resolución Nº 35

VISTO:

El mal estado en que se encuentra la terminación de la obra de ABSA sobre la calle 25 de Mayo 1400, y

CONSIDERANDO:

Que el acueducto sobre la calle 25 de Mayo, entre 12 de Mayo y Quintana, se encuentra sin el apropiado recubrimiento.

Que el acueducto en cuestión, es uno de los principales abastecedores de agua de nuestra ciudad.

Que la calle donde se encuentra expuesto el acueducto es transcurrida y resulta habitual la circulación de vehículos de gran porte por esa zona.

Que esta situación data de varios días y que el Secretario de Obras no obtuvo respuesta favorable de la prestadora a su reclamo.

Que dada las circunstancias resulta inminente la rotura del caño lo que causare un grave perjuicio a la población.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a ABSA, para ----- solicitarle el pronto arreglo del caño de la calle 25 de Mayo al 1400, entre 12 de Mayo y Quintana y hasta tanto realice la obra, proceda a delimitar la zona afectada para evitar un daño mayor.-

Artículo 2º: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante